

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre.	Pesetas 3 ⁷⁵	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13 ⁵⁰	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMÁS ESTADOS	
Un año.	Pesos oro 5	Un año.	Pesos 71 ²

Número suelto en toda España, 0⁵⁰ céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.
• Lázaro Bardón.	Id. id.
• José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.
• Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.
• Fermín Canella y Secades.	Id. de Oviedo.
• Claudio Mimó.	Id. de la Habana.
• Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del C. Cisneros.
• Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
• Pedro María Fernández.	Id. de Salamanca.
• Jaime Comas.	Id. de Puerto-Rico.

D. J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
• Gorgonio Hueso y Sánchez.	Id. id. de Santiago.
E. Centamaine de Latour.	Id. de Hautes Etudes Commerciales de París.
D. José L. Bello.	Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
• Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declamación.
• Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
• Luis M. Utor.	Id. id.
• Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Sección orgánica.

Las visitas y la educación.

Es tan importante y tan transcendental la obra de la educación, y tan numerosos y variados los elementos que á ella concurren, que no existen circunstancias, ni detalles, ni pormenores, ni nimiedades que de un modo ú otro no puedan contribuir á modificar las impresiones y los sentimientos de la infancia, y por tanto, á la educación. El alma del niño en sus primeros años, al recibir las primeras caricias de la realidad, pudiera compararse con un pulimentado espejo. En ella se reflejan las influencias de cuanto le rodea y le impresiona y de todo aquello que cae bajo la esfera de sus incipientes facultades mentales. Todos pueden converger á la obra del educador, ya para favorecer sus trabajos, ya para neutralizar su acción. Todo es, por tanto, digno de estudio y merecedor de atención.

La familia influye en la educación de un modo poderoso, y por desgracia, no siempre favorable. Entre los elementos que en la familia ejercen una acción marcada en la educación de muchos niños, cuéntanse esas que llaman «visitas de la casa», muchas veces puestas en solfa. Por de contado excluyo de lo que he de decir á continuación á aquellas personas de moderación y buen sentido, que en sus visitas como en sus acciones todas, gracias á su discreción, á su cultura y á su don de gentes, saben mantenerse dentro de los límites que exigen las conveniencias, y saben acariciar y querer á los niños visitados sin excesos ni exageraciones ridículas, sin elogios indiscretos y sin complacencias censurables. Este género de visitas merecen gratitud, y son acreedoras á toda suerte de miramientos, de consideraciones y de respetos.

Dejémoslas, pues, y pasemos á otras, que por desgracia son las más frecuentes y que suelen ser, portadoras de cuentos y chismecillos de familia, manantial de resentimientos, inmotivados, germen de bastantes disgustos, origen de molestias, entretenimiento favorito de gentes ociosas y murmuradoras, y con bastante frecuencia causa también de perturbadores males en la dirección de los niños. Desgraciados de los padres que expongan á sus hijos á la acción continua de las «visitas de la casa» de este género!

Sus esfuerzos, sus desvelos, sus consejos, sus reprensiones, su constancia toda y todos sus cuidados, resultarán heridos por su base con las caricias intempestivas, los elogios quiétescos y los impremeditados consejos de las visitas.

Conoció una señora muy discreta y con ideas sanas y fundamentales sobre la dirección de sus hijos, que al anunciarle una de esas visitas de rúbrica, poco menos que se santiguaba y mandaba encerrar á sus niños con una persona de su confianza. Al terminar la sesión salían los niños, besaban cariñosamente á los importunos, y hasta otro día.

«Las visitas de este género—decía en cierta ocasión—son una verdadera epidemia moral para los niños. No hay más medio de salvarlos que el aislamiento.»

Y la aludida señora tenía perfecta razón. Generalmente las visitas al uso suelen tomar como cabeza de turco á las pobres criaturas. Los cogen, los dejan, los besuquean, los soban á su sabor y son un verdadero medio de

esparcimiento. No hay palabra en bocas de niños que no hallen graciosa, ni gesto que no sea una monada, ni dicharachos que no sean ingeniosidades, ni descaro que no se disculpa, ni desvergüenza que no la justifiquen, ni travesura que no elogien, ni condescendencia que no obtengan, ni reprensión que no combatan, ni parte del rostro ó del cuerpo que no sea una perfección. Delante de los niños, con una impremeditación estúpida y con un empuño digno de mejor causa, todo han de elogiarlo ó al menos justificarlo, lo mismo lo malo que lo bueno, lo gracioso que lo cínico, lo ingenioso que lo chocarrero, lo loable que lo reprehensible. Viene á decirseles á los niños que son perfectos, intachables, irreprehensibles. Se les convence de que tienen talento, ingenio y toda suerte de perfecciones y bellezas. ¿Es esto conveniente ó siquiera admisible? El conflicto está patente. Elogiar en un niño lo que merezca reprensión y lo que sus padres quizás hayan reprendido y castigado, es profundamente perturbador en la marcha de la educación de la infancia. Porque equivale á destruir la autoridad moral paterna, haciéndoles inadvertidamente sospechar que las reprensiones y los castigos de los padres obedecen al capricho, al mal humor, á idiosincrasia de los mismos y no responden á nada justo y equitativo. ¿Qué otra cosa han de creer las criaturas al ver en boca de las visitas de la casa elogios y alabanzas de aquello mismo que sus padres les prohíben? La naturaleza humana se inclina siempre por desgracia á lo que más halaga sus instintos, y pensar otra cosa en los niños es pensar erróneamente.

Y es un hecho incontestable que en las casas donde hay niños, sea por distracción de las visitas, sea porque éstas quieran captarse las simpatías de los papás, sea por temperamento de los visitantes, sea por la causa que fuere, los niños están sometidos á esa influencia perniciosa que acabamos de exponer, y que causa más daños de los que á primera vista parece.

El improvisado cariño de las visitas llega algunas veces á proporciones de verdadera exaltación. Recuerdo en este momento un caso reciente todavía. No há mucho, estando una matrimonio de visita en casa de unos amigos, una niña de éstos dijo una de esas gracias que solo lo son para las visitas, y que hubiera obtenido la debida corrección si no por las manifestaciones de elogio que obtuvo de la señora visitante. Disimuló como pudo su disgusto el papá de la niña, mas no hasta el punto de que no fuera sospechado por el esposo de la importuna elogiadora, el cual, *sotto voce*, dijo á su amigo:

—Perdone Ud. á la niña por ahora. Después de todo es una travesura inocente. Además, mi señora se exalta de tal manera oyendo regañar á los niños, que sería cosa de tener un disgusto con Uds. y entre nosotros. (Histórico.)

A visitas de este género hay que mirarlas, respecto de la educación, como una peligrosa epidemia.

Y cuando se presentan en una casa guardar con los niños el mayor aislamiento, ó al menos ponerlos en cuarentena, no sacándolos más que á la despedida.

V. FERNÁNDEZ ASCARZA.

Notas satíricas

III.

REALIDAD.

Para un cuadro, muy «fin de siglo» por cierto, que con este título podría formarse de lo que ocurre en nuestra patria respecto á enseñanza, creemos útiles, entre otros que guardamos por hoy, los monólogos siguientes:

El espíritu de los Gobiernos (consignado en las leyes): La instrucción, en el orden moral, es el alimento del espíritu; en el social la sangre del progreso. Por lo mismo quiero que no haya pueblo sin Escuela, ni Escuela sin Maestro, ni ciudadano que ignore la escritura y la lectura. Por eso impongo castigos al Maestro abandonado y al padre que falte, y creo Inspectores que velen y Corporaciones que vigilen. ¡Soy y seré inflexible!...

Un Maestro (cumpliendo con su deber en la Escuela): ¡Esto es para desesperarse! Van á llegar los exámenes y todos mis alumnos son unos adoquines. ¡Ni hablar saben! ¡Y está claro! si no asisten tres días seguidos á la Escuela, ¿qué ha de ocurrir? ¡Y los necios de los padres, que tienen la culpa, querrán luego que aprendan, y que sepan, y que contesten en los exámenes y que obtengan premios...! No; no puede ni debe seguirse así. Visitaré á la autoridad, hablaré á los padres y les venceré de que obran criminalmente. ¡Hay que tomar una resolución! La verdad es que á ellos debe importarnos más que á mí; pero les daré ejemplo. ¡Todo por la instrucción!....

Un Alcalde (después de la visita del Maestro): ¡Vaya una ocurrencia! Por fuerza ese Maestro está loco. ¡Que yo multe á los padres si sus hijos no van á la Escuela y andan hechos unos perdidos! Y á él y á mí ¿qué nos importa? ¿cuánto vamos ganando? ¡Dice que lo manda la ley y el Código penal, y qué se yo cuántas cosas! ¿Y qué me importan á mí las leyes, ni los Códigos, ni todo lo habido y por haber? ¡Por lo visto, el oficio de Alcalde, según la ley, es el de meterse en camisa de once varas! Multar á mis convecinos, indisponerse con ellos, dejar mis asuntos y andar á la gresca... ¡Guarda, que es podenco! ¿Que los chicos no saben? Peor para ellos.

Un padre (con tono desdeñoso): El pobre Maestro se incomoda porque no va mi hijo á la Escuela. ¡Vaya un hombre raro! Menos trabajo. Y quiere que le regañe y le castigue y le sujete... ¡tontunas del Maestro! Mi chico es muy listo, aún es joven, tiempo tiene todavía de aprender. ¡Pero ese Maestro que no ha de dejarme en paz!

Coro de ignorantes: ¡Doce millones de españoles no saben escribir ni leer! ¿Qué hacen esos Gobiernos? ¿Para qué sirven esos Maestros?....

El sentido común: Un pueblo que rechaza la instrucción que le dan, ni la puede tener ni merece tenerla. Mientras no cambie siempre irá atado al carro de la ignorancia.

K.

Trabajos estadísticos.

Para formar la Memoria que anualmente publica el Patronato general de Escuelas de párvulos, solicita de los respectivos Rectores de los distritos universitarios que reclamen de las Juntas provinciales de Instrucción pública una relación ó estado que comprenda los siguientes extremos: 1.º Dotación de las Escuelas de párvulos existentes en la provin-

cia.—2.º Nombres y títulos de los Maestros.—3.º Manera en que fueron nombrados y fecha de sus nombramientos.—4.º Tiempo de servicios hasta el 31 de Diciembre último.—5.º Breve indicación sobre el concepto que le merezcan por su conducta en el Magisterio.—6.º Estado y condiciones de los edificios, del material de enseñanza y del mobiliario de las Escuelas.—7.º Número de alumnos matriculados, con separación el número de niños del de niñas.—8.º Indicar si la Escuela es de sostenimiento forzoso ó voluntario.—Y 9.º Citar las poblaciones que con arreglo á la ley de Instrucción pública, deben costear Escuelas de párvulos y no las sostienen.

Dicha relación ha de remitirse antes del 15 de Febrero próximo.

Las oposiciones en Madrid.

El día 16 del corriente, á las dos y media de la tarde, se reunió el Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niños de este distrito para proceder á la adjudicación de las mismas. Formaban el Tribunal los Sres. Morales, Presidente; Fraile, Nieto, Escribano, Barreda, Escudero y Borja, vocal Secretario.

Abierta la sesión, un opositor pidió la palabra, suplicando á la Presidencia que se hiciera constar en el acta de la misma la hora precisa en que había comenzado. Consultado el reloj, resultaron las tres menos cinco minutos.

Diez minutos después, para seguir por parte nuestra la misma exactitud, que se invirtieron en la lectura del acta de la sesión del día anterior, y de los artículos del Reglamento correspondientes á la votación, comenzó ésta, dando el resultado que sigue:

Núm 1 (por unanimidad), D. Ezequiel Solana, que eligió la Escuela de esta Corte situada en la Fuente de la Teja con 2 250 pesetas; 2 (por unanimidad), D. Gabino Enciso y Villanueva, eligió la de esta Corte situada en el barrio de la Prosperidad; 3 (por cuatro votos), D. Vicente Rodrigo Martínez, la del barrio del Sur; 4 (por cuatro votos, obtuvo tres para el número anterior), D. Francisco Cuenca; 5 (por cuatro votos), D. Eusebio y Benito Alfaro; 6 (por cuatro votos), D. Julián Jimeno; 7 (por unanimidad), D. Santos Marín Bernedo; 8 (por unanimidad), D. Narciso García Avellano; 9 (seis votos), D. Pedro Jiménez Gómez; 10 (por cuatro votos), D. Zacarías Valle; 11 (por unanimidad), D. Galo Laslenguas; 12 (por unanimidad), D. Román Emilio González; 13 (por cuatro votos), don Aureliano Abenza; todos estos opositores pedían las Escuelas de Madrid; 14 (por unanimidad), D. Ernesto Argüelles, eligió la de Espinar (Segovia); 15 (por cuatro votos), don Raimundo Alonso Pérez; 16 (seis votos), don Juan Rello Atienza; solicitaban los dos las de Madrid; 17 (por cuatro votos), D. Pedro Martín Sánchez, la de Robledo de Chavela (Madrid); 18 (por cinco votos), D. Apolonio Fernández Viñuelas, la de Ciempozuelos (Madrid); 19 (por unanimidad), D. Manuel Rodríguez Otero, la de Chiloeches (Guadalajara); 20 (por cinco votos), D. Amado Cayón de Cos; 21 (por seis votos), D. Casimiro Santos; 22 (seis votos), D. Aniceto Legaz Martínez; pedían las de esta Corte; 23 (por unanimidad), D. Francisco Aparicio Gómez, la de Casar de Escalona (Toledo); 24 (por seis votos), D. Víctor Domínguez, solicitaba Madrid; 25 (por cuatro votos), D. Manuel Cebrián, la de Ventas con Peña Aguilera (Toledo); 26 (por cinco votos), D. Cecilio Rodríguez, la de Navalcán

(Toledo), última de las vacantes; 27 (por cinco votos), D. Clemente Cuesta; 28 (por cuatro votos), D. Hilario Mochales; 29 (por cinco votos), D. Federico Pérez Vallejo; 30 (por cinco votos), D. Francisco Pérez Martín Pérez; 31 (por cuatro votos), D. Victoriano Gutiérrez; 32, D. Leopoldo Ferreras; 33, D. Eusebio Salzarces; 34 D. José Jatay Agustino, y 35 D. Valentín Fernández del Pino. Los cuatro últimos fueron adjudicados por unanimidad.

Al terminar la votación un opositor pidió la palabra anunciando una protesta, que presentará en plazo oportuno, fundándose en que la votación estaba prejuzgada, pues su resultado era previamente conocido, según se había hecho constar en acta notarial.

Sin más incidentes y en medio de los sabrosos comentarios de siempre, han terminado estos ejercicios á los dos meses y seis días de comenzados.

Premios.

La Sociedad Barcelonesa de amigos de la instrucción ofrece los siguientes:

1.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor que mejor investigue las causas de la tartamudez, balbucencia y gangosidad, y proponga los más acertados medios para la corrección de estos defectos.

2.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la mejor Memoria sobre los medios más factibles para lograr que el pueblo procure cumplir con la ley de enseñanza obligatoria.

3.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la mejor Guía de los juegos pedagógicos en que conviene se ejerciten los niños de ambos sexos en la Escuela y en la familia en las horas de recreo; y cuya Guía, reuniendo las condiciones de novedad y originalidad, puede considerarse como un poderoso elemento de educación física, intelectual y moral para la tierra juvenil.

4.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la Memoria que mejor trate de las reformas que convienen introducir en el plan de estudios de la segunda enseñanza.

5.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la Memoria que mejor exponga los procedimientos que deberían emplearse para fomentar el ahorro entre todas las clases sociales.

6.º Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor del mejor estudio que desarrolle el siguiente tema: Dadas las condiciones en que vive la mujer de la clase media, ¿qué instrucción debe dársele para que pueda subsistir en caso necesario, á su subsistencia y á la de su familia?

7.º Premio de 150 pesetas, legado de don Joaquín Casas, Profesor (q. D. h.), al alumno pobre de cualquiera de las Escuelas Normales de Cataluña, que ganando su subsistencia, haya obtenido en los cursos de su carrera más notas de sobresaliente y haya terminado los estudios de Maestro de primera enseñanza dentro de los años de 1890 á 1892.

La Sociedad se reserva el derecho de otorgar el título de socio de mérito al autor del trabajo premiado que merezca, á su juicio, esta distinción, así como conceder para cada premio el número de accésits que acordare.

Las obras y trabajos deberán presentarse al Secretario de la Sociedad D. Enrique Mir y Miró, Cervantes, 5, 1.º, Barcelona, antes de las tres de la tarde del día 25 de Junio de 1892. Dichas obras deberán ser inéditas y presentarse sin firma ni rúbrica de sus autores, ni copiadas de los mismos ni con sobrescrito de su letra. Al entregarse las obras se librará recibo de las mismas por el Secretario de la Sociedad. El nombre del autor y el punto de su residencia se expresarán en un pliego cerrado, en cuyo sobre habrá un lema igual al que deberá escribirse al principio de la obra.

Tanto las obras premiadas como las que obtengan accésit quedarán de propiedad de sus autores; pero todos los originales presentados, tanto de las obras premiadas como de las que no lo sean, quedan en poder de la Sociedad.

Los trabajos podrán estar escritos indistintamente en la lengua que sus autores preferan.

D. Manuel F.-Tello y García.

El activo impresor, cuyo nombre encabezaba estas líneas, bajó al sepulcro el día 13 de Enero, y con su muerte pasó á otra vida un

espíritu emprendedor, activo, generoso, que dió vida y progreso á uno de los ramos que más han contribuido y contribuyen á la civilización.

La muerte del Sr. Tello ha sido muy sentida, porque significa la pérdida de un hombre con cuya amistad se honraban ilustres próceres de las letras, de las ciencias, de las artes y de la política.

El Sr. Tello, con una actividad y un entusiasmo incansable, supo crearse una posición envidiable, llegando á ser impresor de Cámara de S. M. y de la Real Academia de la Historia.

Por sus trabajos, sus méritos y sus servicios, había sido condecorado con la cruz de San Fernando, era Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, individuo de la Asociación de Escritores y Artistas, ex-Vicepresidente de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, y reunía otras varias distinciones, que dan idea de sus merecimientos y de la amplia esfera de su actividad y de sus relaciones.

¡Dios haya acogido en su santo seno el espíritu del finado!

Reciba su desconsolada esposa, sus hijos, familia y numerosos amigos nuestro más profundo pésame, que con toda el alma sentimos.

Corre por la prensa profesional una exposición á las Cortes, dirigida por D. Rufino Carpena y autorizada con las firmas de algunos Maestros. En ella se pide á los Cuerpos Colegisladores que el Estado garantice el pago de los haberes del Maestro, que se unifiquen los sueldos, suprimiéndose las retribuciones, y que se declare gratuita la enseñanza.

Los entusiasmos del Sr. Carpena por sus compañeros son merecedores del elogio de éstos. No ceja en su campaña generosa, y á fe que debe de contar con grandes medios para realizarla, y debe de tener confianza en su triunfo, pues solo de esta suerte nos explicamos que prescinda de elementos que por su abolengo, su constancia y sus esfuerzos, tienen acreditado también grandes entusiasmos y patentizados no escasos desvelos, luchando por el engrandecimiento del Magisterio.

Nos gusta hacer siempre justicia, y por lo mismo tributamos nuestro aplauso á la actividad, á la iniciativa y al entusiasmo del señor Carpena. Verdad que el medio que sigue no es, en nuestro concepto, el más práctico; pero veremos con gusto que el Maestro de Villarrodona dé cima á su ciclopea empresa por ese camino, y tendremos grata satisfacción en confesar nuestro error.

Haga el Sr. Carpena que sea cuanto antes.

Granada ha conmemorado de un modo digno y brillante el cuarto centenario de su reconquista por los Reyes Católicos.

La inmortal epopeya nacional, que tuvo su cuna en Covadonga y su coronamiento en la ciudad de la Alhambra, está tan identificada con el sentimiento patrio de los españoles, que constituye algo de nosotros mismos.

Entre las fiestas se ha celebrado un festival infantil por todo extremo brillante. Se han repartido por el Ayuntamiento cien trajes á niños y niñas pobres. Se ha celebrado un banquete también para niños y niñas pobres, viéndose servidos por lo más distinguido de la sociedad granadina.

Así se honra la memoria de los grandes acontecimientos, haciendo bien. ¡Cuánto más grande es esto que los alardes de fuerza y poderío material!

Y ya que de Granada nos ocupamos, sentimos que haya llegado tarde á nuestro poder, y pasada la oportunidad, un inspirado artículo histórico sobre la reconquista, que agradecemos sinceramente á su ilustrado autor.

Para honra de su autor y de la clase á que pertenece, transcribimos el siguiente relato:

«El Maestro de la Escuela de niños de Erbedelo—dice *El Eco de Orense*,—en este término municipal, D. José González, ha realizado un acto humanitario que consignamos con satisfacción.

Dirigióse noches pasadas hacia la estación de Salvatierra para alcanzar el tren ascendente, cuando desde el fondo del foso de aquel histórico castillo oyó angustiosas voces pidiendo socorro.

Dirigióse precipitadamente al lugar de donde aquéllas partían, y después de titánicos esfuerzos, consiguió sacar de un pozo á un hombre, que inevitablemente se hubiera ahogado de no acudir pronto en su ayuda.

El jefe de la estación de Salvatierra, que había oído también las voces de socorro, no pudiendo cooperar á tan generosa acción por impedírselo los deberes de su cargo, acordó detener el tren algunos minutos para que los viajeros pudieran cooperar á la buena obra si fuese necesario.

Al llegar al andén el Maestro de Erbedelo con el infeliz á quien acababa de salvar de una muerte segura, fué objeto de entusiastas manifestaciones de admiración y simpatía.»

A 1.131 asciende el número de expedientes promovidos en la Secretaría general de esta Universidad por otros tantos estudiantes libres que solicitan matrícula y examen en el presente mes.

En la citada dependencia, donde se ha tenido que apelar á personal temporero, se trabaja con toda actividad día y noche para el despacho del crecido número de expedientes citado y á fin de hacer las inscripciones de matrícula que correspondan, para que puedan celebrarse los exámenes en la segunda quincena del mes actual.

Cada año se observa un aumento considerable en la concurrencia de alumnos libres. A estas horas todavía no ha podido ultimarse todos los expedientes.

Sección doctrinal.

Higiene escolar.

En esta estación, y en especial los días lluviosos y fríos, son indispensables los medios de calefacción en las Escuelas. Nada más propenso á las bronquitis agudas y pulmonías, que padecen los niños, como su permanencia en un local frío y húmedo con los pies mojados por la lluvia. Por otra parte, el frío inteuo, entorpeciendo los movimientos y hasta la sensibilidad en los dedos de las manos, impide coger bien la pluma, y por tanto, es imposible la escritura. El Maestro deberá tener, á falta de otros medios más convenientes y apropiados, al menos una estufa ó brasero á disposición de los niños, cubierto con un alambrado y adoptando las precauciones necesarias para evitar quemaduras.

Los ejercicios gimnásticos, que activan la calorificación, son también un poderoso auxiliar contra los perniciosos efectos del frío, y de suma utilidad para el desarrollo físico de la infancia y el reposo de la inteligencia.

La salida de Escuelas situadas en locales poco ventilados, cuya temperatura se eleva considerablemente por la aglomeración de niños, expone á éstos á enfermedades ocasionadas por el tránsito repentino del calor al frío, tales como catarros bronquiales y gastro-intestinales, reumatismos y pulmonías, que conviene evitar, deteniéndose por algunos momentos en una pieza inmediata mejor ventilada si la hubiere, ó recomendándoles que se abriguen lo mejor que les sea posible antes de salir á la calle.

La difteria, endémica en nuestro suelo, aconseja precauciones especiales para evitar su propagación.

En tanto las Corporaciones populares, demostrando mayor interés para el porvenir de la juventud, no adoptan acuerdos encaminados á preservarla de las numerosas causas de enfermedades que hoy determinan las pésimas condiciones de los locales de Escuelas y la deficiente organización administrativa de la enseñanza instituyendo la inspección médica en las Escuelas, tan indispensable para la conservación de la salubridad pública, deben los Maestros suplir en parte esta deficiencia, cuidando de mandar inmediatamente á todo niño que manifieste dolor en la cabeza y en la garganta, y no admitiendo en la Escuela á los que hayan sufrido ataques diftéricos sin certificación médica que acredite no ser ya susceptibles de contagio á los demás, pues para obrar así están facultados, según el art. 22 del reglamento.

DR. TAMAYO.

(De *El Hispalense*.)

Sección práctica

Escuelas por concurso.

Aunque son ya conocidos de nuestros habituales lectores los documentos y requisitos de que deben constar los expedientes solici-

tando Escuelas por concurso, creemos oportuno extractarlos nuevamente para conocimiento de nuestros nuevos favorecidos, para recuerdo de los antiguos, y una vez conocidos ahora servirán para los concursos futuros de este año.

Al solicitar las referidas Escuelas, los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, debiendo encabezarlas dirigidas al presidente de la Junta provincial de Instrucción pública á que correspondan las vacantes, para presentarlas en la Secretaría de Instrucción pública durante el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación del respectivo *Boletín Oficial* de la provincia, y publiche el anuncio.

En toda instancia de los que no estén empinando en propiedad plaza de Maestro Auxiliar en Escuela pública, se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, y caso de tratarse de un aspirante que le ha sido dispensado por Superioridad.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: título profesional, su defecto testimonio notarial legalizado, mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél, y certificación de buena conducta pedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º Alcalde. Respecto al título lo más común por regla general, es la certificación de haber hecho el pago, que puede obtenerse en la Normal respectiva.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública bastará que justifiquen dichas circunstancias en hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria, que extenderán con sujeción al prevenido en el art. 72 del reglamento, y ser esp bidamente certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia respectiva, ó de la municipal de primera enseñanza de esta Corte, según donde se hubiere prestado sus servicios, con el V.º Presidente de la misma, cuya hoja de méritos ramente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no hubiesen desempeñado cargo en la enseñanza, éstas tendrán que presentar también certificado de buena conducta, expedido dentro del plazo de la convocatoria.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos y servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que soliciten plazas, tanto en una provincia como en varias, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten al Secretario de cada Junta, indicando el orden de preferencia con que deseen obtener una de todas las que soliciten de las citadas en el concurso.

Sección oficial.

JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Vista por esta Junta Central la notoria veracidad con que las provinciales de Instrucción pública instruyen los expedientes de reclamación de los haberes que á su fallecimiento dejan devengados los individuos de las clases pasivas del Magisterio, lo que hace necesario que exista la misma divergencia en los documentos que exijan para acreditar la cantidad de herederos, y hacer los pagos de las cantidades que por el indicado concepto manda abonar; y teniendo en cuenta la conveniencia de regularizar este servicio, que sea uniforme en todas las provincias, que para conseguirlo se hace preciso determinar los documentos de que han de constar dichos expedientes, y recordar á las expensas Corporaciones provinciales cuál es la justificación reglamentaria de la calidad de heredero, si quiera se las deje en libertad de exigir además cuanto crean necesario para lo que ellas han de ser responsables de los pagos;

Esta misma Junta Central, en sesión de los corrientes, acordó que se comunicase V. S. lo que sigue:

1.º Que los expedientes que se le remiten solicitando el abono de haberes que dejan devengados á su fallecimiento los individuos de las clases pasivas del Magisterio, deben constar de los documentos siguientes:

I.—Instancia suscrita por los interesados que se crean con derecho á percibir dichos haberes.

II.—Copia compulsada de la Junta provincial respectiva de la certificación de clasificación del causante.

III.—Certificación del acta de inscripción en el Registro civil de la defunción del mismo causante.

Que los documentos que deben exigir lo menos las Juntas provinciales de Instrucción pública, para acreditar la cualidad de herederos, y hacer los pagos de las cantidades que para entregar á los mismos las Juntas esta Central, son los que se pasan á expresar:

1.- Si la cantidad que han de percibir los herederos no excede de ciento veinticinco pesetas, información administrativa ante el presidente de la misma Junta provincial.

2.- Si los haberes devengados exceden de dicha suma, y el causante dejó disposición testamentaria, testimonio de su cabeza, pie y ningún otro testamento posterior. En caso de no existir disposición testamentaria, testimonio del auto de declaración de herederos de primera instancia competente, con formalidades legales vigentes.

3.- Los demás documentos legales que fueran hacer necesarios las circunstancias especiales de cada caso, ó que las mismas Juntas consideren pertinentes.

Cumpliendo con el citado acuerdo lo digo para su conocimiento y demás efectos. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, de Diciembre de 1891.—El Presidente, Carlos Navarro Rodrigo.—Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública

En la Real Academia de Bellas Artes de Fernando una plaza de Académico de mérito de la clase de Profesores, que se ha vacante en la Sección de Pintura por fallecimiento del Sr. D. José Avrial.

Las condiciones exigidas para optar á ella son consignadas en los siguientes artículos del reglamento:

Art. 77. Para ser Académico de número requieren las circunstancias siguientes: Ser español. 2.º Siendo artista de profesión, haberse distinguido por sus creaciones artísticas, ó por la publicación de obras de primera importancia de utilidad reconocida, ó haberse distinguido en la enseñanza de los estudios superiores en las Escuelas del Estado. 3.º Tener domicilio fijo en Madrid.

Art. 78. Para figurar como candidato aspirar á sus plazas de Académico de número se necesita que preceda ó solicitude del interesado propuesta firmada por tres Académicos de mérito de la Sección, debiendo examinarse siempre con la claridad convenientes, los méritos y circunstancias en que se funda la petición y propuesta. En este segundo caso, deberá constar asimismo la voluntad por parte del interesado de aceptar el cargo. Puede solicitarse esta plaza por espacios de dos meses.—(Gaceta del 9 de Enero.)

Tribunal de oposiciones á la plaza de vacante de numerario de la clase de Modelado de adorno, vacante en la Escuela Provincial de Bellas Artes de Málaga, convocados los opositores D. Rafael Gutiérrez de Arce y D. Aquilino Cuervo y Heras para que presenten el día que haga quince, á contar desde el día que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid, y hora de la una de su día, en el local de la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad, sita en el Excolegio Militar de San Telmo, para dar comienzo á los exámenes.—(Gaceta del 13 de Enero.)

de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan; además de los mercados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA. Provincia de Avila. Por traslado.—De niñas.

Cruz del Valle. 625. Por ascenso.—De niños.

de Año y Canales y Gilbue. 625. Por ascenso.—De ambos sexos.

Por concurso único.—De ambos sexos. 625. Por ascenso.—De niños.

Por traslado.—De niñas. 825. Por ascenso.—De niños.

Por traslado.—De niñas. 825. Por ascenso.—De niños.

400 son pagadas por el Estado. 312 50 Paga el Estado 425 pesetas. 250 pesetas como subvención.

Por ascenso.—De niños. Aldeanueva del Camino. 825. Por concurso único.—De niños. Zorita (Auxiliaria). 550. Por concurso único.—De ambos sexos. Palomero. 476 25. Marchagaz. 408. Pego de San Clemente (Trujillo). 365. Valdastillas. 320. (B. O. de Zamora del 15 de Enero.)

Provincia de Salamanca. Por traslado.—De niñas. Calvarrasa de Arriba. 625. Por ascenso.—De niños. Cerro, Milano, Aldeanueva de Figueroa y Calzada de Béjar. 625. Por ascenso.—De niñas. Ciudad-Rodrigo. 1100. Beleña. 625. Por concurso único.—De ambos sexos. Mata de Armuña, Nava de Sotrobal, Ventosa del Río Almar, Monforte y Vecinos. 600. Torresmenudas y Carpio de Azaba. 550. Castillejo de dos Casas y Herguicela de Ciudad-Rodrigo. 500. Muñoz y Palomares de Béjar. 490. Robliza de Cojos. 430. Armenteros. 375. Martínamor. 370. Carrascal de Barregas y Revalbos. 310. Barbalos. 333 50. Aldeaseca de Armuña. 275. Tremedal, Peñalvo, Navaombela, Zarapicos, Santa Marta y Villargordo. 250. (B. O. de Salamanca del 15 de Enero.)

Provincia de Zamora. Por traslado.—De niñas. Loracio. 625. Por ascenso.—De niños. Fariza. 625. Por ascenso.—De niñas. San Pedro de Ceque y Cenadilla. 625. Por concurso único.—De ambos sexos. Peleas de Abajo, Piñuel, Bretó, Tardobispo, Villar de Fallares, Pumarejo de Tera. 500. Fuentelcaruero, Morales de Valverde y Ceadea. 375. Figueruela de Saspago, San Juanico el Nuevo, Villageriz, Río Manzanares y Otero de Sariegos. 250. Tuda. 225. Enillas. 125. Por concurso único.—De temporada. Aciberos y Hedrado. 187 50. (B. O. de Zamora del 15 de Enero.)

Provincia de Valencia. Por traslado.—De niños. Godolleta. 825. Millares, Higuieruelas, Aldea de Pedrones (Requena). 625. Chelva, Cheste y Buñol (Ayudantías). 550. Por ascenso.—De niñas. Utiel. 1375. Torrente. 1100. Dos-Aguas. 825. Ráfol de Salem. 625. Por concurso único.—Incompleta. Estubeny. 375. Por concurso único.—De ambos sexos. Lugarnuevo de Fenollet. 500. Aldea de Lesgas (Ademuz). 375. Mas de Jacinto (Castielfabib) y Arroyo Cerezo (Castielfabib). 300. *

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID. Provincia de Alava. Por concurso único.—De ambos sexos. Pipaón. 500. Luyando y Narvaja. 450. Contrasta. 400. Baroja, Herenchan y Urrunaga. 350. Mijancas y Alveniz. 300. Angostina, Arbulo, Chinchetru y No-graro. 250. Riotegui. 200. (B. O. de Burgos del 17 de Enero.)

Provincia de Burgos. Por concurso único.—De ambos sexos. Extramiana y El Berrón. 597 75. Peral de Arlanza. 562 50. Las Quintanillas. 531 75. Quintanarraya y Pineda Trasmonte. 531 25. Villovela, Quintanilla Sobresierra, Celada de la Torre, Modubar de San Cebrían, Campino de Bricia, Frandovine, Grisaleña y Huérmeces. 500. Villarino, Itero del Castillo y Orbanos. 468 75. Montejo de Bricia, San Miguel de Cornezuolo, Ranera, Penches, Villate y Gobantes, Pangusion y Reino. 450. Cabezón de la Sierra. 437 50. Villangómez. 412 50. Hiniestra, San Mamés de Abar, Santa Gadea de Alfoz, Villanueva Tobera, Espinosa del Monte, Obarenes y Hugueta. 400. Villarejo. 375. Gayangos, Urbel del Castillo, Villanueva de Argaño, Villante y La Revilla. 325. Villela y Pedrosa Tobalina. 312 50. Carcedo de Bureba. 300. *

Provincia de Almería. Por ascenso.—De niños. Urcal. 625. Por ascenso.—De niñas. Ocañas. 625. Por traslado.—De niños. Cuevas de Vera. 1650. Por concurso único.—De ambos sexos. Polopos (Lucainena). 275. Provincia de Jaén. Por ascenso.—De niños. Porcuna. 1100. Larba (Cabra de Santo Cristo). 625. Por ascenso.—De niñas. Arjona. 1100. Por traslado.—De niños. Vilora (Martos). 625. Por concurso único.—De niños. Carrizal y Bailén (Auxiliaria). 500. Andújar (Auxiliaria). 456 25. Martos (Auxiliaria). 375. Pegalajar (Auxiliaria). 365. Provincia de Granada. Por ascenso.—De niños. Almuñecar. 1100. Alcadia. 825. Medina Tedel. 625. Por ascenso.—De niñas. Hueter Vega y Albuñol (cortijos). 625. Por traslado.—De niños. Guajar alto. 625. Por concurso único.—De niños. Conchar. 550. Fajaria (Chimeneas). 500. Gobernador. 250. Por concurso único.—Mixtas. Venta Micena (Orce) y Barrio Nuevo (Huerca). 250. Canales (Güejar Sierra). 192 50. Provincia de Málaga. Por ascenso.—De niños. Málaga. 2000. Vélez-Málaga. 1375. Salares. 825. Por ascenso.—De niñas. Málaga. 2000. Benamocarra. 1100. Salares. 825. Villanueva de Tapalia. 625. Por traslado.—De niños. Almadiar. 825. Por concurso único.—Mixtas. Campanillas. 500. Fuengirols (Auxiliaria). 365. *

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA. Provincia de Almería. Por ascenso.—De niños. Urcal. 625. Por ascenso.—De niñas. Ocañas. 625. Por traslado.—De niños. Cuevas de Vera. 1650. Por concurso único.—De ambos sexos. Polopos (Lucainena). 275. Provincia de Jaén. Por ascenso.—De niños. Porcuna. 1100. Larba (Cabra de Santo Cristo). 625. Por ascenso.—De niñas. Arjona. 1100. Por traslado.—De niños. Vilora (Martos). 625. Por concurso único.—De niños. Carrizal y Bailén (Auxiliaria). 500. Andújar (Auxiliaria). 456 25. Martos (Auxiliaria). 375. Pegalajar (Auxiliaria). 365. Provincia de Granada. Por ascenso.—De niños. Almuñecar. 1100. Alcadia. 825. Medina Tedel. 625. Por ascenso.—De niñas. Hueter Vega y Albuñol (cortijos). 625. Por traslado.—De niños. Guajar alto. 625. Por concurso único.—De niños. Conchar. 550. Fajaria (Chimeneas). 500. Gobernador. 250. Por concurso único.—Mixtas. Venta Micena (Orce) y Barrio Nuevo (Huerca). 250. Canales (Güejar Sierra). 192 50. Provincia de Málaga. Por ascenso.—De niños. Málaga. 2000. Vélez-Málaga. 1375. Salares. 825. Por ascenso.—De niñas. Málaga. 2000. Benamocarra. 1100. Salares. 825. Villanueva de Tapalia. 625. Por traslado.—De niños. Almadiar. 825. Por concurso único.—Mixtas. Campanillas. 500. Fuengirols (Auxiliaria). 365. *

Por concurso único.—De niñas. Quintanamartingalindez. 500. (B. O. de Burgos del 17 de Enero.)

Provincia de Palencia. Por concurso único.—De niños. Hornillos de Cerrato. 500. Por concurso único.—De niñas. Hornillos de Cerrato. 250. Por concurso único.—De ambos sexos. Valoria del Alcor. 504. San Mamés de Campos, Valdeolillos, Membrillar, Quintanilla de la Cueva, San Martín y Perapertú, Cantoral y Cubillo y Liguerezana. 500. Arconada. 437 50. San Román de la Cuba. 375. Villalba de Guardo. 312 50. Moslares y Polvorosa. 250. Villambra y Lagartos (alterna). 200. Villanueva de Río. 187 30. San Martín del Obispo. 100. (B. O. de Burgos del 17 de Enero.)

Provincia de Santander. Por concurso único.—De ambos sexos. Linares, Tezanos, Renedo, Quintanilla y Rucandio. 500. Requejo, Adal, Brieve, Barreda, Camino y Carmona. 400. La Hermida y Viñón. 275. (B. O. de Burgos del 17 de Enero.)

Provincia de Valladolid. Por concurso único.—De niños. Nava del Rey (Auxiliar). 600. Villagómez la Nueva. 513 48. Por concurso único.—De niñas. Villavellid. 275. Villagómez la Nueva. 250. Olmedo (Auxiliar). 375. Por concurso único.—De ambos sexos. Gatón de Campos. 566 30. Brahojos de Medina. 520. Corrales de Duero. 308 25. Vitoria. 302. San Miguel del Pino. 275. Robladillo y Gordaliza de la Loma. 250. (B. O. de Burgos del 17 de Enero.)

Provincia de Vizcaya. Por concurso único.—De niñas. Lemoniz (Urizar). 400. Por concurso único.—De ambos sexos. Musques (Pobena). 400. Derio. 360. (B. O. de Burgos del 17 de Enero.)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA. Provincia de Almería. Por ascenso.—De niños. Urcal. 625. Por ascenso.—De niñas. Ocañas. 625. Por traslado.—De niños. Cuevas de Vera. 1650. Por concurso único.—De ambos sexos. Polopos (Lucainena). 275. Provincia de Jaén. Por ascenso.—De niños. Porcuna. 1100. Larba (Cabra de Santo Cristo). 625. Por ascenso.—De niñas. Arjona. 1100. Por traslado.—De niños. Vilora (Martos). 625. Por concurso único.—De niños. Carrizal y Bailén (Auxiliaria). 500. Andújar (Auxiliaria). 456 25. Martos (Auxiliaria). 375. Pegalajar (Auxiliaria). 365. Provincia de Granada. Por ascenso.—De niños. Almuñecar. 1100. Alcadia. 825. Medina Tedel. 625. Por ascenso.—De niñas. Hueter Vega y Albuñol (cortijos). 625. Por traslado.—De niños. Guajar alto. 625. Por concurso único.—De niños. Conchar. 550. Fajaria (Chimeneas). 500. Gobernador. 250. Por concurso único.—Mixtas. Venta Micena (Orce) y Barrio Nuevo (Huerca). 250. Canales (Güejar Sierra). 192 50. Provincia de Málaga. Por ascenso.—De niños. Málaga. 2000. Vélez-Málaga. 1375. Salares. 825. Por ascenso.—De niñas. Málaga. 2000. Benamocarra. 1100. Salares. 825. Villanueva de Tapalia. 625. Por traslado.—De niños. Almadiar. 825. Por concurso único.—Mixtas. Campanillas. 500. Fuengirols (Auxiliaria). 365. *

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO. Provincia de La Coruña. Por ascenso.—De niños. Serantes. 825. Dodro. 625. Por concurso único.—De ambos sexos. Santa Cruz y Taragoña. 500. Vijoy, Borneiro, Anceis, Brives, Espinaredo, Chacín, Jallas, Viñas, Daniños y Andrade. 250. Provincia de Lugo. Por ascenso.—De niños. Germade. 625. Por concurso único.—Incompletas mixtas. Sante. 250. Ernes y Vega. 200. Salcedo. 175. Suegros. 137. Erosa y Casas. 120. Provincia de Orense. Por ascenso.—De niños. Muiños. 625. Por traslado.—De niños. Villar de Barrio. 625. Por concurso único.—De niñas. Mezquita. 275. Por concurso único.—Mixtas. Pejeiros y Bodadela. 250. Sardeira. 125. Provincia de Pontevedra. Por ascenso.—De niños. Redondela. 1100. Por traslado.—De niños. Moraña. 825. Dozón. 625. Por concurso único.—Incompletas de niños. Cumero, Anceis y Laje. 500. Cela y San Salvador de Meis. 200. Por concurso único.—Incompletas de niñas. Lares. 580. Por concurso único.—Mixtas. Santeles. 425. San Julián de Bea. 375. Piñero, Baña, San Salvador de Po-yo y Navia. 310. Figueiró y Sietecorros. 300. Amorin. 295. Godenes. 275. Paradela. 274. *

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA. Provincia de Almería. Por ascenso.—De niños. Urcal. 625. Por ascenso.—De niñas. Ocañas. 625. Por traslado.—De niños. Cuevas de Vera. 1650. Por concurso único.—De ambos sexos. Polopos (Lucainena). 275. Provincia de Jaén. Por ascenso.—De niños. Porcuna. 1100. Larba (Cabra de Santo Cristo). 625. Por ascenso.—De niñas. Arjona. 1100. Por traslado.—De niños. Vilora (Martos). 625. Por concurso único.—De niños. Carrizal y Bailén (Auxiliaria). 500. Andújar (Auxiliaria). 456 25. Martos (Auxiliaria). 375. Pegalajar (Auxiliaria). 365. Provincia de Granada. Por ascenso.—De niños. Almuñecar. 1100. Alcadia. 825. Medina Tedel. 625. Por ascenso.—De niñas. Hueter Vega y Albuñol (cortijos). 625. Por traslado.—De niños. Guajar alto. 625. Por concurso único.—De niños. Conchar. 550. Fajaria (Chimeneas). 500. Gobernador. 250. Por concurso único.—Mixtas. Venta Micena (Orce) y Barrio Nuevo (Huerca). 250. Canales (Güejar Sierra). 192 50. Provincia de Málaga. Por ascenso.—De niños. Málaga. 2000. Vélez-Málaga. 1375. Salares. 825. Por ascenso.—De niñas. Málaga. 2000. Benamocarra. 1100. Salares. 825. Villanueva de Tapalia. 625. Por traslado.—De niños. Almadiar. 825. Por concurso único.—Mixtas. Campanillas. 500. Fuengirols (Auxiliaria). 365. *

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO. Provincia de La Coruña. Por ascenso.—De niños. Serantes. 825. Dodro. 625. Por concurso único.—De ambos sexos. Santa Cruz y Taragoña. 500. Vijoy, Borneiro, Anceis, Brives, Espinaredo, Chacín, Jallas, Viñas, Daniños y Andrade. 250. Provincia de Lugo. Por ascenso.—De niños. Germade. 625. Por concurso único.—Incompletas mixtas. Sante. 250. Ernes y Vega. 200. Salcedo. 175. Suegros. 137. Erosa y Casas. 120. Provincia de Orense. Por ascenso.—De niños. Muiños. 625. Por traslado.—De niños. Villar de Barrio. 625. Por concurso único.—De niñas. Mezquita. 275. Por concurso único.—Mixtas. Pejeiros y Bodadela. 250. Sardeira. 125. Provincia de Pontevedra. Por ascenso.—De niños. Redondela. 1100. Por traslado.—De niños. Moraña. 825. Dozón. 625. Por concurso único.—Incompletas de niños. Cumero, Anceis y Laje. 500. Cela y San Salvador de Meis. 200. Por concurso único.—Incompletas de niñas. Lares. 580. Por concurso único.—Mixtas. Santeles. 425. San Julián de Bea. 375. Piñero, Baña, San Salvador de Po-yo y Navia. 310. Figueiró y Sietecorros. 300. Amorin. 295. Godenes. 275. Paradela. 274. *

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA. Provincia de Almería. Por ascenso.—De niños. Urcal. 625. Por ascenso.—De niñas. Ocañas. 625. Por traslado.—De niños. Cuevas de Vera. 1650. Por concurso único.—De ambos sexos. Polopos (Lucainena). 275. Provincia de Jaén. Por ascenso.—De niños. Porcuna. 1100. Larba (Cabra de Santo Cristo). 625. Por ascenso.—De niñas. Arjona. 1100. Por traslado.—De niños. Vilora (Martos). 625. Por concurso único.—De niños. Carrizal y Bailén (Auxiliaria). 500. Andújar (Auxiliaria). 456 25. Martos (Auxiliaria). 375. Pegalajar (Auxiliaria). 365. Provincia de Granada. Por ascenso.—De niños. Almuñecar. 1100. Alcadia. 825. Medina Tedel. 625. Por ascenso.—De niñas. Hueter Vega y Albuñol (cortijos). 625. Por traslado.—De niños. Guajar alto. 625. Por concurso único.—De niños. Conchar. 550. Fajaria (Chimeneas). 500. Gobernador. 250. Por concurso único.—Mixtas. Venta Micena (Orce) y Barrio Nuevo (Huerca). 250. Canales (Güejar Sierra). 192 50. Provincia de Málaga. Por ascenso.—De niños. Málaga. 2000. Vélez-Málaga. 1375. Salares. 825. Por ascenso.—De niñas. Málaga. 2000. Benamocarra. 1100. Salares. 825. Villanueva de Tapalia. 625. Por traslado.—De niños. Almadiar. 825. Por concurso único.—Mixtas. Campanillas. 500. Fuengirols (Auxiliaria). 365. *

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Burgos.—La Junta provincial, en sesión del día 11 de Enero, acordó: Remitir al Rectorado los datos estadísticos sobre las Escuelas de párvulos existentes en esta provincia. Dirigirse al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que por la vía de apremio se obligue al Alcalde de Revilla Vallejera á que autorice los documentos que le tiene presentados los Maestros del distrito municipal; quedar enterada con el mayor agrado de las comunicaciones dirigidas por los Maestros de esta capital, señorita D.ª Mariana Alvarez Carretero y D. Agustín Ruiz Yanguas.

Oficiar al Alcalde de Quemada para que á los Maestros se les abonen por alquileres de sus respectivas casas-habitaciones las 110 pesetas que figuran por este concepto.

Se participó que habían quedado vacantes las Escuelas públicas de Villadiego (niñas), Bañuelos del Rudrón, Haza, Villamartin de Villadiego, Calzada de Bureba y Villegas (niños), por renuncia de los Maestros que las servían. También se indicó que, previa propuesta del Sr. Inspector, habían sido nombrados: D. Domingo de Juan, para regentar interinamente la Escuela pública de Calzada de Bureba; D. Leopoldo Santa María, la de Villegas; D. Arsenio Terradillos, la de Villamartin de Villadiego; D.ª Isabel Martínez, la de Haza; D. Feliciano Porras, la de Mozares; D. Fausto García, la de Villela; D. Marcelino Díez, la de Bañuelos del Rudrón; D.ª Fidela Escalera, la de Villadiego (niñas), y D. Ignacio Martínez, la de Gayangos; acordándose poner estos hechos en conocimiento del Rectorado para los efectos prevenidos en la regla 2.ª de la Real orden de 10 de Agosto de 1858.

Zaragoza.—En la sesión celebrada por la Junta provincial el día 11 del actual, se enteró: De haberse aprobado por el Sr. Rector la permuta de las Maestras de Enciso y Fayón; decir al Sr. Gobernador que no existen datos de ningún género relativos á gastos de enseñanza, satisfechos por el Gobierno en el año económico de 1877-78. Pasó á la sección 2.ª un oficio del Juez de primera instancia de Calatayud sobre cuestiones entre el Maestro y Alcalde de Morés.

Acordó ordenar á los Alcaldes que cita la relación presentada por la Inspección para que procuren instalar las Escuelas que les faltan con arreglo al número de habitantes de cada uno. Acordó pedir informe á la Junta local de Ejea sobre abandono de la Escuela de Rivas. Se acuerda interesar el pago de haberes al que fué Maestro interino de la Escuela del Hospicio de Calatayud; devolver á la Dirección general la instancia y hoja de servicios

que le dirigió el Profesor del penal de esta ciudad; devolver informada la instancia de D. Francisco Sánchez sobre permuta con el Maestro de Peralta y remitir al Ministerio el expediente de jubilación de D. José Desentre.

Se acordó también interesar á la Diputación provincial que aumente el personal de oficina de la Junta.

Lérida.—El Gobernador ha dictado una circular disponiendo que con arreglo al artículo 14 de la Real orden de 8 de Noviembre de 1882 y otras disposiciones posteriores, los fondos de todas clases destinados al pago de las atenciones ordinarias y extraordinarias del ramo, deben aportarse en la Caja especial; y previniendo á los señores Alcaldes que se abstengan en lo sucesivo de anticipar cantidad alguna á los Profesores de su respectivo distrito, advirtiéndole á la vez á los Habilitados de partido que tampoco se les admitirá ninguna formalización.

Sección de noticias.

PROPUESTAS.

Valencia—Ascenso: Para la de niños de Cartagena, con 2.000 pesetas, D. Casto José Serrano, de Murcia, con 1.650 pesetas de sueldo, título superior y 45 años, 6 meses y 13 días de servicios. Siguen al propuesta: don Joaquín Aguilera, de Burgos; D. Gonzalo Faus Sanchiz, de Alcoy, etc., hasta los 14 solicitantes admitidos. — Han sido eliminados: D. Juan Antonio Muñoz, de Algorta; don Santiago Luzurriaga, de Valdepeñas; D. Rafael Cruz Miranda, de Puente Genil, y D. Juan M. Mora, de Linares; el primero por no justificar más sueldo que el de 1.250 pesetas; el segundo y tercero por desempeñar Escuelas de párvulos y el último Escuela superior.

Para la de niñas de Cartagena, con íd. íd., D.ª Salvadora Soler Roses, de Alcoy, con 1.650, elemental y 35 años, 2 meses y 14 días de servicios.—Siguen á la misma: doña Joaquina Martínez, de Murcia; D.ª Rosa Calatayud, de la Coruña; D.ª Juana Beltrán, de Lérida, etc., hasta el núm. 8.º, que son las aspirantes. Excluida D.ª Dolores Benedicto, de Cullera, por no disfrutar el sueldo inferior inmediato á la vacante.

Para la de íd. de Cieza, con 1.375, D.ª María Concepción García y García, de Bargas, con 1.100 pesetas, elemental y 34 años, 4 meses y 16 días de servicios. Siguen á la anterior: D.ª Manuela Hernández, de Cehegin; D.ª María Purificación Tamayo, de Tarazona de Aragón, etc., hasta el núm. 19. Excluida, D.ª Ana Josefa Morales, de la Gineta, por no llegar á tiempo su expediente.

Unico: Para la de niños de Cope, con 500 pesetas, D. Juan José Sánchez Gómez, de Ova Morena, con 365 pesetas, superior y 10 meses y 24 días de servicios.—Excluido por no recibirse á tiempo la instancia, D. José Sarrió Vallés, interino de Benegida.

Para la de íd., de Costera con 200, D. Juan Ortega Paché, Maestro superior, sin servicios.

Traslado.—Jumilla, con 1.375, D. José Martínez Tomás, de Lorca, con 2.000 pesetas, superior y 2 años, 3 meses y 25 días de servicios. Le sigue, como único aspirante, D. Zacarías Valle, Maestro del Hospicio de Segovia.

Y para la de Puerto de Mazarrón, con 825, D. Luis Tomás Ortega, de Cotillas, con igual sueldo, superior y 17 años, 3 meses y 12 días de servicios, y en segundo lugar, D. Juan María Martínez, de Fuentealvilla.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha resuelto que los beneficios de la matrícula de honor es aplicable á los alumnos oficiales y no á los alumnos de enseñanza libre.

—Se ha dispuesto se anuncie á oposición la Cátedra de Elementos de Mecánica de la Escuela central de Artes y Oficios, y una plaza de Ayudante numerario de Dibujo geométrico de la misma Escuela.

—Se ha acordado se anuncien á concurso las siete Cátedras de Nociones de Física, Química y Mecánica de las Escuelas de Artes y Oficios de provincias, y á oposición las de Modelado y Vaciado de las mismas.

—Al Consejo de Instrucción pública se ha pedido propuesta de Presidente para las oposiciones á Cátedras de Francés de varias Escuelas de Comercio.

—El Ministerio de Fomento ha acordado se anuncie á concurso la plaza de Ayudante numerario de Elementos de Química de la Escuela Central de Artes y Oficios.

—Se ha concedido el abono de dos tercios de sueldo por el desempeño de cátedras vacantes: al Catedrático supernumerario del Instituto de Bilbao D. Julián Irarozqui; á los Auxiliares numerarios de Letras de los Institutos de Teruel y Valencia D. Pedro Díez Moral y D. Quintín Martí, y al Auxiliar numerario de Ciencias del Instituto de Teruel don Manuel Hernández Marín.

—Han obtenido gratificación de 1.000 pesetas los Auxiliares supernumerarios D. Miguel Eced, del Instituto de Teruel; D. Eduar-

do Alcobé, del de Barcelona, y D. Felisindo Saborido, del de Orense.

—Ha sido nombrado Auxiliar supernumerario de Ciencias del Instituto de Soria don Víctor Casado y Paredes.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

- Medina-Sidonia.—E. A. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.
- Siervo.—M. V.—Conforme con su Boletín de suscripción; recibida libranza; se remite periódico desde 1.º del corriente y el correspondiente recibo.
- Madrid.—M. E.—Enterado de su carta; se contestará.
- Córdoba.—J. R. B.—Queda anotada su suscripción; remitidos los números desde 1.º del corriente.
- Alcero.—M. M.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.
- Barcelona.—A. V.—Quedan remitidos los números que pide y hecha rectificación en la dirección.
- Puigcerdá.—J. P.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.
- Sorihuela.—J. M. F.—Ídem íd. íd.
- Petín.—J. A. P.—Recibida carta; se contestará.
- Cádiz.—M. V. G.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.
- Valencia.—D. P.—Quedan remitidos los periódicos que reclama.
- Aldeanueva del Camino.—F. R. B.—Queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.
- Zafra.—C. A.—Recibida carta; queda anotada nueva residencia.
- León.—L. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.
- Barcelona.—A. B.—Queda recibida tarjeta postal; anotado pago que ordena.
- Bilbao.—J. L.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remiten recibos en la forma que desea.
- Villoslada.—A. C.—Enterado de su carta; se contestará.
- Herrera de Camargo.—M. V.—Recibida carta; queda anotada suscripción; remitidos números desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que tiene ofrecido; se contestará por correo.
- Hervás.—A. M.—Enterado de su carta; se contesta por correo.
- Barcelona.—F. A. V.—Ídem íd. íd.
- Iglesuela.—A. G.—Quedan remitidos los números que pide.
- Santo Domingo de la Calzada.—J. S.—Queda anotada su suscripción; remitidos números.
- Nacimiento.—N. B.—Recibida carta; se contestará.
- Santa Cruz de la Palma.—S. C. A.—Ídem íd. íd.
- Mirabel.—M. A. M.—Conforme con su carta; queda hecho lo que deseaba.
- Madrid.—M. R. Q.—Recibida carta; se contestará.
- Parages de San Pedro.—P. S.—Recibida carta; queda hecho lo que desea.
- Sevilla.—M. C.—Recibida carta; se contestó por correo.
- Aguilar.—M. R.—Queda anotada suscripción; se remite recibo.
- Villarino de Arres.—F. V. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y Hoja Sucesos.
- Benavente.—J. F.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite periódico y recibo desde 1.º del corriente.

- Valdeolivas.—M. A.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que ofrece.
- Toledo.—M. G.—Recibida carta; se remite recibo; anotado pago de suscripción que ordena suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo de la misma.
- Borja.—J. F. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y Hoja Sucesos.
- Puentedeume.—J. S. C.—Queda anotada suscripción que desea; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo de la misma.
- Creventillo.—E. Ll.—Recibido Boletín de suscripción y carta-orden; anotado pago; se remite periódico desde 1.º del corriente y Hoja Sucesos.
- Villafranca del Panadés.—R. R.—Queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.
- Castillo de Locubín.—L. P.—Ídem íd. íd.
- Alcalá de Chisbert.—M. M.—Enterado de su carta; se remite recibo.
- Pontevedra.—J. S.—Ídem íd. íd.
- Budía.—M. R.—Recibida carta; anotada suscripción; se contestará y se remite números desde 1.º del corriente.
- Ardales.—M. N.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; espero cumpla lo que promete.
- Pontevedra.—P. B.—Recibida carta; se remite periódico desde 1.º del corriente.
- Albalate del Arzobispo.—M. R.—Ídem íd. íd.
- Felanitx.—A. V.—Enterado de su carta; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que ofrece.
- Marchena.—R. B.—Recibida carta; se remite recibo.
- Barcelona.—B. C.—Recibida carta; se remite recibo.
- Cuevas Bajas.—S. V. L.—Queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que ofrece.
- Becerredá.—P. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y Hoja Sucesos.
- Zaragoza.—C. G.—Enterado de su carta; se remite recibo.
- Santiago.—Quedan remitidos los números que pide y hecha rectificación en la dirección.
- Ezcurras de abajo.—J. L. C.—Recibido Boletín de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.
- Carballo.—R. P. V.—Enterado de su carta; suscripción; espero cumpla lo que promete.
- Madrid.—T. M.—Anotada suscripción; remitidos números desde 1.º de Noviembre; entregado recibo.
- Coculina.—C. P.—Queda anotada suscripción; remitidos números desde 1.º del corriente; entregado recibo.
- Damiel.—A. C.—Queda anotado pago de suscripción; entregado recibo.
- Palacios de Goda.—C. F.—Ídem íd. íd.
- Vitoria.—V. T.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.
- Bujalán.—M. G.—Ídem íd. íd.
- San Ildefonso.—F. F.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.
- Madrid.—V. M.—Ídem íd. íd.
- Albánchez.—L. N.—Ídem íd. íd.
- Madrid.—F. M.—Ídem íd. íd.
- Colmenar de Oreja.—A. R. G.—Anotada suscripción; entregado recibo.
- Ecija.—E. E.—Ídem íd. íd.
- Atazu.—M. A.—Ídem íd. íd.
- Ecija.—V. S.—Ídem íd. íd.
- Madrid.—F. T.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.
- Villafranca de Alcaudete.—A. G.—Ídem íd. íd.
- Valdesmondo.—F. G.—Ídem íd. íd.
- Singra.—M. F.—Anotada suscripción y Hoja Sucesos; entregado recibo.

MADRID: 1892.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 14.

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

LA MODA ELEGANTE

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS
AÑO XLV

Las señoras todas, y muy especialmente las madres de familia, no pueden prescindir de inspirarse en los consejos de una publicación tan antigua y acreditada como *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya principal misión es la de poner al alcance de sus suscriptoras el arte de vestir con gusto y economía, cualquiera que sea la categoría social á que pertenezcan. *La Moda Elegante Ilustrada* da en sus números profusión de modelos de trajes, confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niños; grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magnífico figurines iluminados; dibujos para multitud de labores y escogida lectura. Aparece en cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 40 pesetas al año hasta 25 pesetas el trimestre. Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda señora que sirva pedirlo por carta á la Administración de *La Moda Elegante Ilustrada*.

ALCALÁ, 23, MADRID.

Se admiten también suscripciones en la Administración de este periódico, Barco, 20, pral.

HIGIENE INFANTIL

Sencillos nociones para los alumnos de las escuelas primarias, de uno y otro sexo,

por

D. AUGUSTO PÉREZ PERCHET.

MATERIAS DE QUE TRATA:

Idea general.—La respiración.—El aparato digestivo.—Necesidad de los alimentos.—Destino de los alimentos.—El alimento perfecto.—Alimentos minerales, plásticos y digestivos.—Higiene alimenticia.—Las comidas.—Diversidad de alimentos.—Las bebidas y el tabaco.—La limpieza del individuo.—El sueño.—Higiene del vestido.—El ejercicio.—La casa.—Calor y frío.—Accidentes.—La farmacia y la medicina del hogar.

Un tomito en 8.º encuadernado en cartón 0'50 pesetas ejemplar y 5 pesetas docena. Véndese en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las demás de España y América.

INDUSTRIA É INVENCIONES

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

DIRECTOR: DON GERONIMO BOLIVAR

Ingeniero Industrial.

Precios de suscripción.—España: un año, 18 pesetas; un semestre, 10.—Ultramar y extranjero: un año, 25 pesetas.

Número suelto, una peseta. El pago de suscripciones y anuncios debe hacerse por adelantado. Los de fuera de Barcelona pueden remitir su importe en letra, libranza del giro mutuo ó sellos en carta certificada. No se admiten reclamaciones fuera del plazo de tres meses posteriores á la fecha de cada número.

Se suscribe en la Administración y en todas las librerías de España.

Redacción y Administración, calle de la Canuda, 13, 3.º. Todas las cartas que exijan contestación irán acompañadas de los sellos correspondientes para la misma.

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONÓMICA

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

2 reales tomo.

OBRAS PUBLICADAS

Tomo II.

Novelas célebres de Doña María de Zayas.

El Castigo de la miseria.
La Fuerza del amor.
El Juez de su causa.
Tarde llega el desengaño (agotado). . . 1 vol.

Tomo IV.

Obras de Quevedo.

La Vida del Gran Tacaño.
El sueño de las calaveras y el Alguacil alguacilado. . . 1 vol.

Tomo V.

Obras de Calderón de la Barca

La vida es sueño.
La Devoción de la Cruz.
A secreto agravio secreta venganza. . . 1 vol.

Tomo VI.

Obras de Lope de Vega.

La Estrella de Sevilla.

El Castigo sin venganza.

El mejor Alcalde el Rey. 1 vol.

Se hallan de venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, principal, remitiendo su importe en libranza del Giro mutuo, letras ó sellos de 15 céntimos.

REVISTA CONTEMPORÁNEA

Esta interesante Revista se publica dos veces al mes, en cuadernos de 112 páginas, formando cada tres meses un alburado volumen de cerca de 700 páginas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Tres meses, 7,50 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem.
Provincias: Tres meses, 8 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem.

Se suscribe en las librerías de Gutenberg, Príncipe, 14, y Fé, Carrera de San Jerónimo, 2.

Número suelto, 2 pesetas en toda España.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 20.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—81.º de abono.—Turno 3.º impar.—La vida es sueño.—Mi mismo nombre (estreno).

La vida es sueño llevó el lunes pasado á este clásico coliseo lo más selecto de la sociedad madrileña. El inmortal drama de Calderón obtuvo una ejecución admirable por parte de toda la compañía, que fué aplaudida en diferentes ocasiones. La empresa se esfuerza cada vez más en presentar las obras de nuestro repertorio con toda la propiedad y el lujo que requieren. En *La vida es sueño* ha estrenado dos preciosas decoraciones que valieron muchos plácemes al pintor escenógrafo señor Amalio.

PRINCESA.—A las ocho y media.—13.º de abono.—Turno 1.º.—Beneficio de D. Mariano Pina Domínguez.—París fin de siglo.

A beneficio del Sr. Pina y Domínguez, autor del arreglo *París fin de siglo*, se pondrá esta noche en escena esta aplaudida comedia, tomando parte en ella la eminente actriz Sra. Tubau. *El alcalde de Villasequilla*, juguete estrenado noches pasadas, entretuvo agradable-

mente al público y valió á su autor, Sr. Pina, sinceras felicitaciones.

COMEDIA.—A las ocho y media.—7.º de abono.—Guardar el equilibrio.—El haba del rey.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—1.º de abono.—Están dándose en este coliseo las últimas actuaciones de la popular zarzuela *El rey y yo*, que próximamente se estrenará *La balalaika*, en tres actos del Sr. Yagües con música de la cual tenemos los más favorables antecedentes.

LARA.—A las ocho y media.—1.º de abono.—Baltasara la pollera.—Bonitas á la viuda del interfecto.—Los calaveras ó la misma.

APOLO.—A las ocho y media.—La tragedia en el mesón ó los dos cuartos.—El milagro del santo.—Novillos en Pajaritos de Paço Ternero.

El simpático actor Rodríguez está cosechando aplausos en *La baraja francesa*, juego de juego. Las demás obras alcanzan una presentación intachable y dan entera satisfacción á los espectadores.

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—La Santa Cecilia (estreno).

Preparase para esta noche el estreno de la en tres actos titulada *La Santa Cecilia*, la primera tiple cómica Srta. Dorinda, que una ovación para la misma y es una gran para la empresa. Cantó su parte en la perfecta perfección, que la valió una temporal suspensión.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Amores nacionales.—El hijo prodigo.—Amores nacionales.—Inspector.—1891 ó la vuelta del hijo prodigo.

Se ha estrenado en este coliseo una obra bida al Sr. Navarro González, titulada *El hijo prodigo*. Es una revista política en cuatro cuadros, que hizo y hará reír muchas noches al público. Tiene chistes, situaciones efecto y figurará largo tiempo en los programas de Sánchez Castilla y García Valero, que muy aplaudidos.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Nada del diablo.

PANORAMA IMPERIAL.—A las ocho y media.—tarde á 11 de la noche (Carretas, 4.º).—salles y los Pirineos.—Entrada, dos reales.

Sigue siendo muy visitado por el público este instructivo espectáculo. El favorece plenamente justificado. Su curiosidad y el permite admirar verdaderas maravillas tomadas del natural con una perfección que pánrase nuevas vistas.